



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
REGLAMENACIÓN Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA (CONALECHE)

ACTA Núm. 0006-2022, ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA PARA EL
CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COMPRA DE ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS
DE CERCOS ELÉCTRICOS PARA DIVISIÓN DE POTREROS, VEINTE (20) CON PANEL
SOLAR INTEGRADO DE UN JOULE DE CAPACIDAD EN SU EQUIPO DE
ELECTRIFICACIÓN Y VEINTE (20) CON FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CONVENCIONAL CON 3 JOULE DE CAPACIDAD PARA SER INSTALADOS
EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (PROMEGAN), EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.
COMPARACION DE PRECIOS CONALECHE-CCC-CP-2022

APROBACIÓN Y DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidos (2022), siendo las dos y cuarenta y cinco horas de la tarde (2:45 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), debidamente conformado por los señores: Agro. Miguel Laureano Nova, Director Ejecutivo, Licda. Ysenia Rodríguez Peña, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Bernardo Santana, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Licda. Cynthia Tejeda, Encargado de la División Jurídica, y el Ing. Magloir Paola Medrano Sanlata, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; con el único punto de agenda lo siguiente:

UNICO: Conocer de la Solicitud de Compra de Adquisición de Cuarenta (40) Sistemas De Cercos Eléctricos Para División De Potreros, Veinte (20) Con Panel Solar Integrado De Un Joule De Capacidad En Su Equipo De Electrificación Y Veinte (20) Con Fuente De Energía Eléctrica Convencional Con 3 Joule De Capacidad E Insusmos Para Ser Instalados En La Ejecución Del Programa Para El Mejoramiento De La Ganadería En La República Dominicana (PROMEGAN), en la República Dominicana, formulado por la Dirección Ejecutiva del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) al Comité Compra.

-----PREÁMBULO-----

CONSIDERANDO (1): Que para lograr la eficiencia que se persigue el Estado Dominicano, se hizo necesario un instrumento jurídico que ayude a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compra y contrataciones Públicas, así como fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de compras y contrataciones debe estar en consonancia con las regulaciones y procesos del sistema integrado de gestión financiera gubernamental y sus subsistemas componentes;

CR

H.M.S.
Rk





Consejo Nacional para la Regulación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

CONSIDERANDO (3): Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO (4): Que para ellos el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos que responda a la necesidad y requerimiento de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

CONSIDERANDO (5): Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas respetar y velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO (6): Que se hace necesario conocer de los procedimientos y modalidad a desarrollar para compra de los servicios mencionados anteriormente, por la Dirección Ejecutiva de CONALECHE, para la publicidad de la convocatoria de la compra que realizará CONALECHE en el que persigue la adquisición de sistemas de cercos eléctricos detallados y antes mencionados, para ser utilizados en la ejecución del programa para el mejoramiento de la Ganadería en la República Dominicana, ejecutado por el departamento de extensión Pecuaría de la Dirección General de Ganadería.

CONSIDERANDO (7): Que una vez reunido el comité se verifica la Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

CONSIDERANDO (8): Que asimismo reunido el comité se debe aprobar el contenido así como el pliego de condiciones que regirá la compra de Adquisición De 40 Sistemas De Cercos Eléctricos Para División De Poteros, Veinte (20) Con Panel Solar Integrado De Un Joule De Capacidad En Su Equipo De Electrificación Y Veinte (20) Con Fuente De Energía Eléctrica Convencional Con 3 Joule De Capacidad E Insusos Para Ser Instalados En La Ejecución Del Programa Para El Mejoramiento De La Ganadería En La República Dominicana (PROMEGAN), en la República Dominicana a que refiere esta reunión de comité de compras y contrataciones CONALECHE.

Vista la Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.
Vista: la Ley 180-01 del 10 de noviembre del Año 2001.
El Comité de Compras y Contrataciones del CONALECHE, en el ejercicio de sus funciones decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO: IDENTIFICAR como al efecto IDENTIFICA como COMPARACION DE PRECIO (CP) el procedimiento para la compra, de ACTA DE REUNION DEL COMITE DE COMPRA para el conocimiento de la solicitud de Compra de Adquisición De 40 Sistemas De Cercos Eléctricos Para División De Poteros, Veinte (20) Con Panel Solar Integrado De Un Joule De Capacidad En Su Equipo De Electrificación Y Veinte (20) Con Fuente De Energía Eléctrica Convencional Con 3 Joule De Capacidad E Insusos Para Ser Instalados En La Ejecución Del Programa Para El Mejoramiento De La Ganadería En La Republica

Dominicana (PROMEGAN), en la República Dominicana. Formulado por la Dirección Ejecutiva de Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Regulación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) al Comité Compras. Referencia CONALECHE-CCC-



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto APRUEBA al Encargado de Compras y Contrataciones de CONALECHE gestionar las cotizaciones y comparación de precio que sean de lugar, con la finalidad de realizar la en el portal de compra y contrataciones (CP) con la ley 340-06.

TERCERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el contenido de la publicación de la convocatoria del proceso de referencia No. CONALECHE-CCC-CP--2022-0006, y autoriza la firma del mismo a cargo del Director Ejecutivo de CONALECHE señor Miguel Laureano Nova, así como agotar el trámite para la contratación de ese servicio acorde con los procedimientos establecidos por la ley 340-06 a tal efecto.

CUARTO: APROBAR como al efecto APRUEBA el contenido y redacción del pliego de condiciones específicas ficha técnica para compra de servicios conexos realizados para la ADQUISICIÓN DE 40 SISTEMAS DE CERCOS ELÉCTRICOS PARA DIVISIÓN DE POTREROS, VEINTE (20) CON PANEL SOLAR INTEGRADO DE UN JOULE DE CAPACIDAD EN SU EQUIPO DE ELECTRIFICACIÓN Y VEINTE (20) CON FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENCIONAL CON 3 JOULE DE CAPACIDAD E INSUMOS PARA SER INSTALADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (PROMEGAN), EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, FORMULADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONALECHE AL COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES. Referencia CONALECHE-CCC-CP--2022-0006.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión las tres y cincuenta (3:50 p.m.) de la tarde del día, mes y año señalado en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Por el Comité de Compras y Contrataciones

Miguel Laureano Nova
Director Ejecutivo

Ing. Bernardo E. Santana
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo

Ing. Magloir Paola Medrano Sanlata
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



Licda. Yesenia Rodríguez Peña
Enc. Dpto. Administrativo y Financiero

Encargado de la División Jurídica, Asesor del Comité

Licda. Cynthia Tejada
Comité